



RESOLUCIÓN N° 174.-

“POR LA CUAL SE INTERNALIZA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), APROBADO POR LA RESOLUCIÓN SFP N° 146/2020 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 12 de marzo del 2020

VISTO:

El Decreto N° 3442/2020 de fecha 09 de marzo de 2020; la Resolución N° 146/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, de la Secretaría de la Función Pública; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3442 “*POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL*”, de fecha 09 de marzo de 2020, se establece la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) y se dispone:

Artículo 2°.- “*Establécese que todas las Instituciones del Poder Ejecutivo, las Fuerzas Armadas de la Nación, la Policía Nacional y otras dependencias de la Administración Central colaboren con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la ejecución del Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020*”.

Artículo 3°.- “*Exhórtase a las demás Instituciones y Reparticiones del Estado, Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Gobiernos Departamentales y Municipales, así como a la población en general, a prestar la mayor colaboración, a los efectos de que los objetivos del presente Decreto sean cumplidos*”.

Que, por Resolución N° 146/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, la Secretaría de la Función Pública aprueba el protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.





RESOLUCIÓN N° 174.-

“POR LA CUAL SE INTERNALIZA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), APROBADO POR LA RESOLUCIÓN SFP N° 146/2020 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- INTERNALIZAR Y DISPONER LA APLICACIÓN en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la Resolución SFP N° 146/2020 “*Por la cual se aprueba el protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado*”, de fecha 11 de marzo del 2020, de la Secretaría de la Función Pública, que consta en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el protocolo de medidas preventivas tendrá vigencia de 15 días, pudiendo ser ampliada conforme indicaciones del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Salud y Bienestar Social (MSPyBS).

Artículo 3°.- DISPONER la suspensión de la marcación a través del reloj biométrico de todos los servidores públicos y habilitar el registro de asistencia a través de planillas, que serán proveídas por la Dirección de Gestión de Personas, en cada Dirección General, Dirección y Staff.

Artículo 4° DISPONER la exoneración de asistencia al lugar de trabajo a los servidores públicos, previamente identificados, que se encuentran en situación vulnerable o que tengan comprometido su sistema inmunológico, tales como:

- a. Personas en estado de gravidez o en periodo de lactancia;
- b. Personas con enfermedades preexistentes;
- c. Personas mayores de sesenta (60) años;
- d. Personas con discapacidad; y,
- e. Personas que padecieron cuadro febril por casos de dengue este año.

Para el cumplimiento cada Director General, Director o Titular de Staff deberá remitir a la Dirección de Gestión de Personas el listado de los servidores públicos, de su área, que serán exonerados de la asistencia al lugar de trabajo por los motivos expuestos en el presente artículo, con los documentos que acrediten su condición. Esta medida podrá cumplirse durante la vigencia de la presente resolución.





RESOLUCIÓN N° 174.-

“POR LA CUAL SE INTERNALIZA EL *PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)*, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN SFP N° 146/2020 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/dr**

